# aboutement pare la schudiche pare la schudiche de control de contr

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Mimero 41.

Miercoles 9 de Septiembre.

Año de 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciale ni municipales ningún documento ni escritura sin que los regue por las Corporaciones provinciale ni municipales ningún documento ni escritura sin que los regue por las Corporaciones provinciale ni municipales ningún documento ni escritura sin que los regue por las Corporaciones provinciale ni municipales ningún documento ni escritura sin que los regue por las Corporaciones provinciale ni municipales ningún documento ni escritura sin que los regue por las Corporaciones provinciale ni municipales ningún documento ni escritura sin que los regue por las Corporaciones provinciale ni municipales ningún documento ni escritura sin que los regue por las Corporaciones provinciale ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibes de haber satisfecho los derechos de inserción de los amuncios de subastes en la «Caceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan de mados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la enbasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 centimos de paseta por linea.

## PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

tos derechos de maerción

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 7 de Septiembre.,

# GOBIERNO CIVIL

PAGETTAL DES SE EXTERN DETA

ad indicación en pública subas-

Fign del Padrad & Caceres, se

PROVINCIA DE CACERES.

ideal a los memeronsdos requi-

### Pesas y medidas.

CIRCULAR NUM. 9.

Debiendo continuarse la contrastación periódica anual de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido judicial de Logrosán, con sujeción à las siguientes prescripciones:

1.ª En el día 14 del corriente mes los comerciantes, industriales, cosecheros, Farmacéuticos, establecimientos públicos, ya dependan de la Administración general del Estado, de la provincial ó de la municipal, Ayuntamiento de Logrosán y toda las personas de dicha cabeza de partido que hallándose incluídos ó no en la matrícula de comercio ó de la industria hayan de emplear en el ejerci-

Ministerio de Cultura 2011

cio de sus oficios ó profesiones pesas ó medidas, presentarán en la oficina de Contrastación, establecida durante dicho día, todas las pesas, medidas y aparatos de pesar, que deben poseer para su contrastación; debiendo advertir que, según el vigente Reglamento, el surtido menor que debe tener imprescindiblemente todo comerciante ó industrial, es el siguiente:

Al por menor.—Medidas de longitud: un metro. Medidas de capacidad: doble litro, litro, medio litro, doble decilitro, decilitro, medio decilitro, doble centílitro y centílitro de madera ó metal para los áridos que no se vendan al peso. Tantas otras series iguales à la anterior y de metal para los líquidos, como exijan la higiene y el aseo. Pesas: una de 10 kilógramos, otra de 5, otra de 2, otra de 1 y una serie de 2 kilógramos formada por una pesa de un kilógramo y otra serie de 1 kilógramo dividido. Aparatos de pesar: 2 balanzas ordinarias, una de alcance máximo de 10 kilógramos y otra de alcance máximo de 2 kilógramos.

Al por mayor.--Medidas de longitud: un metro. Medidas de capacidad: medio hectólitro, doble decálitro, decálitro, medio decálitro, doble litro, litro, medio litro, doble decilitro y decilitro de madera ó metal para los áridos que no se vendan al peso. Tantas otras séries iguales à la anterior y de metal para los líquidos, como exijan la higiene y el aseo. Pesas: dos de 20 kilógramos, una de 10, otra de 5, dos de 2, una de 1, otra de 500 gramos, dos de 200, una de 100 y otra de 50. Aparatos de pesar: una balanza ordinaria de alcance máximo de 10 kilógramos y una balanza, báscula ó romana con que puedan hacerse pesadas de 50 kilógra-

Todo establecimiento al por mayor y menor debe hallarse provisto de las pesas, medidas y aparatos de pesar ya expresados para una y otra clase de comercio.

Los que no se hallaren provistos del surtido reglamentario de pesas y medidas, incurrirán en la multa que determina el vigente Reglamento de acuerdo con el Código penal.

2.ª Terminada la contrastación de la cabeza de partido se continuará la del partido judicial de Logrosán, recorriendo el Ingeniero Fiel Contraste ó sus Ayudantes los pueblos del modo siguiente: Cañamero, Alía, Guadalupe, Robledollano, Cabañas, Garciáz, Berzocana, Zorita, Madrigalejo, Campo (lugar), Alcollarín y Abertura.

3.ª Tanto en la cabeza de partido como en los pueblos, los interesados á quienes no convenga acudir á la Oficina de contrastación pueden dejar de hacerlo, en cuyo caso se verificará ésta á domicilio con aplicación de la doble tarifa.

4. Los que en la fecha fijada o en la visita á domicilio poseyeren pesas ó medidas que no sean del sistema métrico decimal, incurrirán en las penas y multas que señala el Reglamento y le serán además decomisados dichos objetos. Si el Ingeniero Fiel Contraste ó sus Ayudantes descubrieren cualquier infracción del Reglameto, levantarán acta, entregando ésta al Juzgado municipal si constituyese falta o remitiéndola al de instrucción en caso de constituir delito.

5. Los Alcaldes facilitarán al Ingeniero Fiel Contraste ó á sus Ayudantes para su contrastación todas las colecciones de pesas y medidas que debe poseer el Ayuntamiento, local y mueblaje para la Oficina, una relación detallada de los comercios é industrias de todas clases y por infimas que sean que existan en su jurisdicción, agentes que les acompañen en la comprobación á domicilio y en una palabra, todo el apoyo moral y material que les sea necesario y reclamen de ellos para el mejor desempeño de su cometido. En caso contrario, incurrirán en las responsabilidades y multas que marcan los artículos 184 y concordantes de la Ley municipal.

6.ª Tan luego como los Alcaldesr eciban esta circular, procederán á darle la mayor publicidad posible, a fin de que, en
ningún caso, puedan alegar ignorancia de las disposiciones en
ella contenidas las personas que
vienen obligadas por la Ley á
su cumplimiento.

tener el mayor celo y actividad en el cumplimiento de estas disposiciones, tratando de que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen provistos para la época de la contrastación, del surtido completo de las pesas y medidas que les son necesarias, obligándoles, si no lo estuvieren, a adquirirlas in mediatamente.

Caceres 9 de Septiembre de 1896. El Gobernador,

Federico Belmonte.

# Obras públicas.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 19 de Agosto próximo pasado, este Gobierno de provincia señala el día 5 de Octubre próximo á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la de Salamanca á Cáceres á Hervás, bajo el tipo de 1.138 pesetas 82 céntimos.

La subasta se celebrará en la oficina de Obras públicas de esta provincia (Solana, 4), con sujeción à los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, el proyecto respectivo, redactado en el año económico de 1895-96.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta, y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse en depósito, como garantía, para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de esta provincia.

Caceres 4 de Septiembre de 1896.

El Gobernador, Federico Belmonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la de de Salamanca á Cáceres á Hervás, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Obras públicas.

Mahamados M

reversey beimpits.

Carreteras.

ARTHUR PERFER.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 19 de Agosto próxi no pasado, este Gobierno de provincia señala el día 5 de Octubre próximo, á las once de su mañana, para la ad-

judicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Malpartida de Cáceres á Portugal, bajo el tipo de 9.555 pesetas 43 céntimos.

La subasta se celebrará en la oficina de Obras públicas de esta provincia, (Solana, 4), con sujeción á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público, el proyecto respectivo, redactado en el año económico de 1895-96.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

Serán de cuenta del rematante, los derechos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia.

Caceres 4 de Septiembre de 1896.

El Gobernador, Federico Belmonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Malpartida de Cáceres á Partugal, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Obras públicas.

Carreteras.

THE STATE OF THE PROPERTY

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 19 de Agosto próximo pasado; este Gobierno de provincia señala el día b de Octubre próximo á las once de su mañana, para la aljudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la

carretera de Cáceres à Portugal bajo el tipo de 7.311 pesetas 45 céntimos.

La subasta se celebrará en la Oficina de Obras públicas de esta provincia, (Solana, 4), con sujeción á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, el proyecto respectivo, redactado en el año económico de 1895-96.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta, y en pliegos cerrados, arreglándos se en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que hade consignarse en depósito como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de esta provincia.

Caceres 4 de Septiembre de

1896.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecinode... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Cáceres á Portugal, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Obras públicas.

Carreteras

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 19 de Agosto próximo pasado, este Gobierno de provincia señala el día 5 de Octubre próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, bajo el tipo de 3.917 pesetas 13 céntimos.

La subasta se celebrará en la oficina de Obras públicas de esta provincia, (Solana, 4), con sujeción á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, el proyecto respectivo, redactado en el año económico de 1895-96.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta, y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

Serán de cuenta del rema-

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de esta provincia.

Caceres 4 de Septiembre de 1893.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Cáceres.

La Comisión provincial, ha aprobado la siguiente distribución de fondos con arreglo á lo prevenido en la ley.

Caceres 1.º de Septiembre de 1896.—El Vicepresidente, E. Chamorro.—P. A.—El Secretario, M. Tuñón.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Octubre del año económico de 1896 à 1897.

DISTRIBUCIÓN de fondos por ca-

pitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduria de fondos provinciales conforme à la regli 10.º de las dictadis por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886.

MUSISION

Posetas.

tulos.	
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	mail/semplements.
1. Administración provin-	A .
1. Administration of the vincial	6000
2.º Servicios generales	5000
2. Servicios guardias	1500
4. Cargas	1000
The Law COLUMN CHILDING A CO	15000
6. Beneficencia	55000
7.º Corrección pública	4000
8.º Imprevistos	1000
9. Nuevos establecimien-	19 \$190
tos	19 3100
10 Carreteras	1897, b
Olema VITATSAS	CIONES :
12 Otros gastos.	8000
13 Resultas	carl's ali
13 Resultanión	40000
14 Ampliación	19 7 700
( am antos	29 44.2
16 Devoluciones	Cace
P. O. Felipe Meriden	10001
TOTAL GENERAL	131500
TOTAL GENERAL	20200

Caceres à 1.º de Septiembre de 1896. - El Contador de fondos provinciales, Joaquín M. Ceron.-V.º B.º-El Presidente, Nafria. - Escopia. - Joaquin M. Ceron. 92 25700 OHETE SEL OH

# oscuro, mile de la marca.

remellado de la de los otos

provincia de Cáceres. de más de la maren, quebrado

de viga.

Anuncio.

Hallandose vacantes las plazas de Recaudadores, Agentes ejecutivos de Contribuciones de esta provincia que á continuación se expresan, se anuncia en el Boletín Oficial, à fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas por conducto de la Delegación de Hacienda de la misma al Excelentisimo Señor Ministro de Hacienda, obligandose a prestar las nanzas que á cada uno de los mencionados destinos correspondan en metálico, papel del Estado ó fincas rústicas enclavadas en esta provincia.

car y ias yerbas de inviene RECAUDADORES. (1 1) oh

uelas joi

Fianza, 29.100 pesetas. Premio de cobranza, 3 por 100.

Zona de Logrosan.

Pranza, 23.500 pesetas. Premio de cobranza, 2'10 por 100.

Zona de Montanchez.

Fianza, 20.700 pesetas. Premio de cobranza, 2 por 100.

Vinisterio de Cultura 2011

ningik (malati) Tercera Zona de Plasencia.

Fianza, 8.100 pesetas. Premio de cobranza, 3 por 100. Segunda Zona de Trujillo.

Fianza, 13.500 pesetas. Premio de cubranza, 2 por 100.

inquidou y carnes por no habe Zona de Valencia de Alcantara.

provincia, he acordado tenga lu Fianza, 19.900 pesetas. Premio de cobranza, 2 por 100.

inserta en el Boletto Oddial. la qu AGENTES EJECUTIVOS.

toriales bajo el tipo y condiciones que Zona de Alcantara.

description at effects para el año econó-Fianza, 4.000 pesetas al el obidi

Lo que se autuncia por medio de Louis à Zona de Coria.

merching our comes per substant Fianza, 2.900 pesetas.

canta Oraz de Faniagria y Sip-Primera Zona de Hoyos.

Fianza, 1.400 pesetas.

Segunda Zona de Hoyos.

Fianza, 1.200 pesetas.

Zona de Jarandilla.

Fianza, 2.100 pesetas.

Zonz de Logrosan.

Fianza, 2.400 pesetas.

Segunda Zona de Navalmoral de la e oisanna otes Mata. auxorena sup

Fianza, 800 pesetas.

en el com prendidos podran examinar Primera Zona de Plasencia. r clamaciones que à su derecho co

Fianza, 1.000 pesetas.

stendidas por justas que ineren. Segunda Zona de Plasencia.

Fianza, 2.000 pesetas.

Tercera Zona de Plasencia.

Fianza, 800 pesetas.

Primera Zona de Trujillo.

En poder de un vegina de este p Fianza, 3.900 pesetas.

is castaña bien cornipuesta, hier Segunda Zona de Trujillo.

aparecido en las vasas de este

Fianza, 1.400 pesetas. Idena dir Y para que llegue à consciusent

Zona de Valencia de Alcantara.

Fianza, 2.000 pesetas.

Zona de Montanchez.

Carlo, semoviente.

currido diche plazo sio haberlo he Fianza, 2.100 pesetas. org se .udo

Zona de la Capital. alculde, Engrand de la Calle.

Fianza, 6.700 pesetas.

Zona de Garrovillas.

Fianza, 2.600 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público.

Caceres 31 Agosto de 1896. -El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

chieves the suppoper and the constitution

de esta villa para ul ano económico

#### ADMINISTRACION de Bienes del Estado.

Provincia de Cáceres.

menus en la meso des diagrado el dies Negociado de Investigación:

# ca, y que serán de cuenta del rema-tante cuantantantantante lan origi-

En virtud de lo decretado por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se hace saber al público, que habiendo de procederse à la incautación y venta por el Estado de un terreno titulado "Tomillares," término y de los propios del pueblo de Riolobos por resultar indebidamente poseido, se concede un plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio, para que las personas que se crean con algún derecho à la propiedad o disfrute del todo o parte del indicado predio acudan deduciéndolo en instancia documentada á la Delegación de Hacienda, ó á la Admii istración de Bienes del Estado de la provincia, para los efectos que corresponda.

Cáceres 4 de Septiembre de 1896.—Miguel Montoya.

#### JUZGADOS.

CACERES.

Don Alberto Vela y Lopez, Juez de Instrución de esta ciudad y se

Por el presente se hace público que el día 26 del actual de diez á doce de su mañana y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Hervas, tendra lugar la venta en tercera y última subasta de la siguiente Finca. Pesetas Cts.

Una casa en dicha villa de Hervás y su calle de Ra-vilero números 35 y 37; lindante por la derecha entrando, con la núm. 39 de Ventura Zuniga; izquierda, la núm. 33 de Lucas Revellon Martin, y espalda, huerta de don Antonio Asensio, tasada pericialmente en.....

#### ADVERTENCIAS.

Como tercera subasta no tiene tipo fijo pudiendo hacerse proposiciones de cualquier clave y cantidad

Para optar á la subasta precisa consignarse en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación y finalmente, que no existen títulos de pro-

piedad de la finca. Dado en Cáceres à 7 de Septiembre de 1896.—Alberto Vela y López. -De orden de su señoría, el Secretario, Julian Rodríguez.

CACERES. sapalado por la noohe para atclas re

minards librarnouts v hader has re

custingiones que chem prominentes

Cédula de citación. oup it again in or on a the stan

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dicta-

da con motivo de sumario que instruye por sospecha de hurto de caballerías, contra Juan Suárez Salazar natural de Riolobos y vecino de esta capital, casado, tratante en caballerías, de 28 años de edad, se sirvió acordar la citación de dicho procesado cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción del presente en los Boletines Oficiales de esta provincia y la de Badajoz, comparezca en este Juzgado a responder a un requirimiento; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que le sirva de citación en forma libro la presente que firmo en Cáceres à 5 de Septiembre de 1896. -El Actuario, Julian Rodríguez.

> al orRUIILLOng omaim Estrella; linda por la rie-

Mignel tasada en ...... 300

Un asiento de casa en el

D. Lorenzo de las Heras y Diebra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. mon asao nos

Hago saber: Que por virtud de causa en este Juzgado seguida contra Francisco Sanabria Galindo vecino de Villamesfas, por hormicidio. y para estar à las resultas de la misma, he acordado sacar a venta en pública subasta los bienes que á continuación se expresan, embargados al Francisco Sanabria.

Pesetas. Cts.

Una casa en Villamesias, calle del Resbaladero número tres; que linda por el Norte, con dicha ca-He, por el Este, con casa de Sebastian Moraño Pérez; por el Sur, coa un huerto de Antonio Fuentes Zarza, y por el Oeste, con el mismo huerto. Se ha tasado en ...... 125 Una parcela de terreno situada en la Dehesilla de dicho pueblo, término del mismo; que linda por Norte, con una finca de Fermin Arias Dorado; per Saliente, con Alonso Ramos Galiano; por el Sur, con otra finca de dona Florentina Bravo, y por el Poniente, con la calle pública; tiene una extensión superficial de 3 áreas y 69 centiáreas y 

Se advierte: Que la subasta tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, simultaneamente en este Juzgado y en el municipal de Villamesias Que para tomar parte en la subasta deberan consignar préviamente los li. citadores sobre las mesas del respectivo Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación. Que no sa admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella. Y que no existiendo títulos de propiedad de expresados inmuebles, será de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Trujillo à 4 de Septiembre de 1896. Lorenzo de las Heras. -El Actuario, Norberto Rodriguez.

ds, con is de iduperto

Mandagoy Antonio trust-Hago saber: Que por virtud de causa en este Juzgado seguida contra Joaquin, conocido por Tesoro, expósito, vecino de Torre de Santa Maria, por hurto y para atender & las resultas de la misma, he acordado sacar à venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación, los biees que á continuación se describen embargados al Joaquin Tesoro.

Fincas.

Pesetas. Cts.

Seis celemines de tierra al sitio camino de Salvatierra, término de Torre de Santa María; que lindan por Saliente, con Antonio Izquierdo; Mediodía, Poniente y Norte, con Pedro Solis Carrasco y se ha tasado en....

Una casa en Torre de Santa María calle de la Estrella núm. 30; linda por la derecha entrando, con Agapito Bielsa; izquierda, con Vicente Rueda, y espalda, con Gabriel Miguel, tasada en..... 300

Un asiento de casa en el mismo pueblo calle de la Estrella; linda por la derecha, con cerca de Cárlos Mateos; izquierda, con casa núm. 3 de Valeriano Trejo, y espalda, con huerto de Pedro Arias, tasado en.....

Una casa en repeti lo pueblo calle de la Asunción núm. 42; linda por la derecha y espalda, con cerca de Ana Robles; izquierda, con casa de Juan Gomez Marquez y está tasada en.....

Se advierte: Que la subasta tendrá lugar el día 30 del actual á las once de su mañana simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Torre de Santa Maria; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores préviamente sobre las mesas del respectivo Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja indicada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la taseción con repetida rebaja, y que no existen titulos de propiedad de expresadas fincas siendo de cuenta del remataute el proveerse de ellos.

Dado en Trujillo à 3 de Septiembre de 1896.—Lorenzo de las Heras. -El Actuario, Norberto Rodriguez.

but, con ours finds de do-

TOWNERS BELLEVINE TO SE

# HERVÁS.

sh laighteque notansora Don Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción de este partido de Hervas.

Por el presente hago saber: Que el dia 21 del presente mes entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Baños, simultaneamente, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

de tusación. Que no se edmitirán

19th 20th asi nandation on sup Pesetas Cts. Una casa sita en la calle del Arenal, en el pueblo de Baños, número cinco, compuesta de un piso y desván; que linda por derecha entrando en ella, con calle pública, izquierda, con la de Ruperto Mandadoy Antonio Guardado, y espalda, con la de Inés Sánchez, tasada 

Dicha finca le ha sido embargada & Eduardo Simón Gómez por la causa que se le ha seguido con motivo de lesiones inferidas à Félix Muñoz Diaz, y en la cual ha sido condenado

Ministerio de Cultura 2011

en las costas de su Procurador y Abogado.

Se advierte, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada á la finca y que no podrá tomarse parte en la subasta sin consigna préviamente en la mesa del Juzgado el diez por 100 del valor de mencionada finca, y que serán de cuenta del rematante cuantos gastos puedan originarse para proveerse de título inscri to si no lo tuviere.

Lo que se hace público por si al guna persona deseara tomar parte en la subasta.

Dado en Hervas a 1.º de Septiembre de 1896. - Francisco Alvarez Vega .- De su orden, Martin Diez. V OCCUPATES TRANSPORT TENEDON V

#### NAVALMORAL DE LA MATA.

de los ungenus nel en

mente, poseido, se concede D. Francisco Buisen y Barleta. Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama v emplaza a Francisco Agustín Reina vecino de Villanueva de la Vera y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias contados desde el signiente al en que el presente se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, con el fin de hacerle una notificación en el expediente que se sigue con motivo de la causa por lesiones à dicho sujeto, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata á 3 de Septiembre de 1893. - Francisco Buisen.-Por su mandado, estanislao Sánchez Luengo.

SANTIBÁÑEZ EL ALTO.

For el presente as hare publico qui

Vacante de Facultativo Titulir.

Por terminación del contrato, con el facultativo titular de Medicina y Cirujia, se halla vacante la plaza con el suel lo anual de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos, de fondos municipales.

Lo que se hace público por medio del presente para que los aspirantes à la misma presenten sus solicitudes documentadas en forma, en el término de treinta días, pues pasado dicho tiempo, se procederá a su provisió 1.

Santibañez el Alto 1. de Sep iem bre de 1896.—El Alcalde, Rufino Bonilla.

BELVIS DE MONROY.

po file pudsento nacersa proposicio

ELUYANTEN VOL

Exposición del reparto de consu-Paranogent nose industra precisi consignace en la mesa del Jurgad

Terminado por esta Junta repartidora dicho reparto para cubrir el déficit, de consumos para el actual año económico, se halla expuesto al público en la Sala Consistorial de esta villa, por el término de ocho dias de sol à sol, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle libremente y hacer las reclamaciones que crean procedentes, reuniéndose la Junta el último día señalado por la noche para oir las re clamaciones, apercibidos que pasado este día, no serán oidas las que se presenten por justas que sean.

Belvis de Monroy 2 de Septiembre

de 1893. -El Alcalde segundo, Domingo Martin. Tercera Long de Plisencia

SANTA CRUZ DE PANIAGUA.

Subasti de Consumos.

Habiéndose anulado la tercera subasta con venta exclusiva de varios líquidos y carnes, por no haberse anunciado en el Boletín Oficial de la provincia, he acordado tenga lugar dicha tercera y última subasta á los ocho días siguientes en que aparezca inserta en el Boletín Oficial, la que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo el tipo y condiciones que se hallan en el expediente respectivo instruído al efecto para el año económico de 1896497.9 000.1 aznela

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en la misma. ASURIA

Santa Cruz de Paniagna y Septiembre 1.° de 1896. -El Alcalde. Felipe Simón. Fignza, 1.400 pesetas.

Segunda Zona de Hoyes. ARROYOMOLINOS DE MONTÁN-Figure, 1.20EHZ.

Edicto. Mos

Terminado por la Junta repartidora el repartimiento de consumos para el año económico de 1893 à 97, queda expuesto al público desagravio por término de ocho dias en la Secre taria de este Ayuntamiento, que em pezarán á contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, advertidos que todos los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarlo libremente y dellucir por escrito las r clamaciones que à su derecho co rresponda, pasado los cuales no serán atendidas por justas que fueren.

Arroyomolinos de Montánchez 4 de Septiembre 1896. -El Alcalde, José Corral 2310890 000.2 azusil

TEJEDA.

Fercera Zona de Plasencia.

Recogido de un semoviente.

Fignza, 800 pesetas.

En poder de un vecino de este pueblo se halla depositada una vaca, pelo castaño, bien cornipuesta, hierro en la nalga derecha, la cual se ha aparecido en las vacas de este refe-Figura, 1.400 pesetaspldauq obir

Y para que llegue à conocimiento de su dueño, pougo el presente para que comparezca á su recogido previó el pago de costas causa las en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio el el Bo letin oficial, advirtien lo que trans currido dicho plazo sin haberlo hecho, se procedera a la venta de indicado, semoviente.

Tejeda y Septiembre 1. 1e 1896. -El Alcalde, Engenio de la Calle.

Fianza, 6.700 pesetas.

Long de Garravillas. PUERTO DE SANTA CRUZ.

Figura, 2.600 pesetas. Subasta de consumos. tes que se anuncia en est

A los ocho días siguientes á el en que aparezca el presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, tendrá lugar ante la Comisión respectiva la últi na subasta con venta exclusiva de las especies de consumos de esta villa para el año económico

de 1896 á 97, y bajo el pliego de condiones que corre um lo al expediente. Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue à conocimiento de las personas que pueda in-

Puerto de Santa Cruz 4 de Septiembre 1896.—El Alcalde, Antonio Muñoz.

ANUNCIOS

2. Servicios generales.... El 25 del corriente y a las once de su mañana, se arrien. da en subasta las yerbas, pastos y espigas de la dehesa de los Caballos, por un año que vencerá en 29 de Septiembre de 1897, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en el despacho del Sr. Marqués de Camarena, mayor interesa. do, y en cuyo despacho tendrá lugar la subasta.

Cáceres 7 de Septiembre de 1896 .- P. O., Felipe Merideño. Total deservant. . . 191500

El día 7 en la noche, desaparecieron de la Dehesa Gil-Telle, dos mulos y una jaca de la propiedad de Antonio Carrero, Felipe Carrero y Gregorio Bejarano, cuyas señas son las siguientes:

Una jaca cerrada, castaño oscuro, más de la marca.

Un muleto castaño de seis cuartas y media, de dos años, remellado de uno de los ojos.

Un macho negro, cerrado, de más de la marca, quebrado de viga.

Anuncie.

Se arriendan juntos o separados, y por uno o más años, los aprovechamientos de yerbas, labor y bellota de la Dehesa del Lugar Nuevo, termino de Peraleda, á la 12. quierda de la carretera de lalavera à Navalmoral.

También se arriendan los aprovechamientos de yerbas y montanera de la Dehesa Cerrocorchón, Veguillas y Jondillo y de la Dehesa de Galochas, término de Casatejada.

Y por último, se arrienda el aprovechamiento de montanera de la Dehesa de Valmojado, término de Valdehúncar y las yerbas de invierno de la Dehesa de Arriba, de Navalmoral.

Quien desee interesarse en tales arriendos, puede entenderse por escrito o de palabra con el que suscribe.

Navalmoral 7 de Septiem-bre de 1896.—Urbano González Corisco.

CACERES: 1896.

Tip. de Sucesores de Alvarez. Portal Llane, 39.